

.Jon Azkune Torres- Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV-EHU)

e-mail: jonazkune1@hotmail.com

Tecnocracia, democracia y globalización en tiempos de crisis: el estatismo autoritario y la privatización de la democracia

Palabras clave: privatización de la democracia, estatismo autoritario, tecnocracia, post-política, soberanía

Resumen:

Mediante la siguiente ponencia nos preguntamos, en un primer momento, por qué a pesar de las continuas llamadas a la ciudadanía activa y la participación, la desconfianza hacia las instituciones y el *statu quo* no hacen más que aumentar. Para explicar este fenómeno abordaremos cuestiones como la democracia y la soberanía, la gubernamentalidad neoliberal y las transformaciones acaecidas en el seno del Estado para explicar el reforzamiento del ejecutivo, el fortalecimiento de las instancias privadas y el auge de la gobernanza. De forma breve, creemos que pese a las llamadas a la participación, el poder de la ciudadanía para que los poderes políticos actúen de forma obediencial se ha reducido y el de los actores privados se ha fortalecido.

Nota biográfica:

- Licenciado en Derecho UPV-EHU, KULeuven (Erasmus) y Universitat de Barcelona (Séneca).
- Licenciado en Ciencia Política y de la Administración (UPV-EHU).
- Máster Euskal Nazionalismoa XXI. Mendean (UPV-EHU)

- Investigador Predoctoral con Contrato para Formación de Personal Investigador de la UPV-EHU. Estancias de investigación en la Universidad de Edimburgo (2014) y en la Universitat Pompeu Fabra (2017).

- Miembro del grupo de investigación “Parte Hartuz Ikerketa Taldea”.

1- Introducción:

Cada vez son más comunes las apelaciones a la participación, la ciudadanía activa, la gobernanza en red, la transparencia o la co-responsabilidad al mismo tiempo que el desapego hacia las instituciones crece, la desconfianza hacia los actores tradicionales aumenta e incluso el proyecto de la Unión Europea y de muchos de sus estados miembro sufren una crisis estructural. En ese contexto, observamos el aumento de las demandas de democracia y soberanía en relación con una crisis sistémica que afecta no sólo a la economía *stricto sensu*, si no al Estado, a los partidos políticos y la mayoría de los actores identificados con el *statu quo*. A nuestro entender, esta desafección está estrechamente relacionada con una tendencia cada vez mayor hacia la tecnocracia, el estatismo autoritario y la privatización de la democracia.

Para explicar este fenómeno, proponemos realizar una reflexión teórica que se desarrolle mediante cinco pasos complementarios. Siguiendo el método de la articulación del enfoque estratégico relacional, comenzaremos con un análisis a un nivel abstracto-simple ofreciendo paso a paso nuevos planos de análisis que nos conduzcan a un nivel más concreto-complejo (Jessop, 1982:213-220). Resumimos los cinco pasos a continuación:

- 1) En un primer momento, reflexionaremos brevemente sobre la soberanía y la democracia en un nivel abstracto-simple.
- 2) A continuación, valiéndonos de los estudios de Foucault sobre la gubernamentalidad, estudiaremos el cambio “del arte liberal de gobierno” a la nueva racionalidad que ofrece “la gubernamentalidad neoliberal” (Foucault, 2008).
- 3) Sin embargo, no podemos separar la gubernamentalidad de la forma Estado, por lo que es necesario articularla con el cambio del “Estado Nacional de Bienestar Keynesiano” al “Regimen Posnacional de Trabajo Schumpeteriano” (Jessop, 2008a).
- 4) De esta forma podemos pasar a abordar de una forma más concreta la tendencia hacia la privatización de la democracia (Goikoetxea, 2017) y el estatismo autoritario (Poulantzas, 1979). Haremos una referencia general y pondremos el ejemplo de la gobernanza en la Unión Europea.
- 5) Finalmente, creemos que con el estallido de la crisis financiera, no hay una completa ruptura con la situación anterior sino una condensación de las tensiones y contradicciones previas por lo que explicaremos una serie de políticas adoptadas también a nivel de la Unión Europea a modo de ejemplo.

2- Soberanía y democratización

En base a lo que hemos expuesto, antes de adentrarnos en un plano de análisis más concreto y complejo creemos necesario definir primero qué entendemos por soberanía y democracia en un plano abstracto-simple.

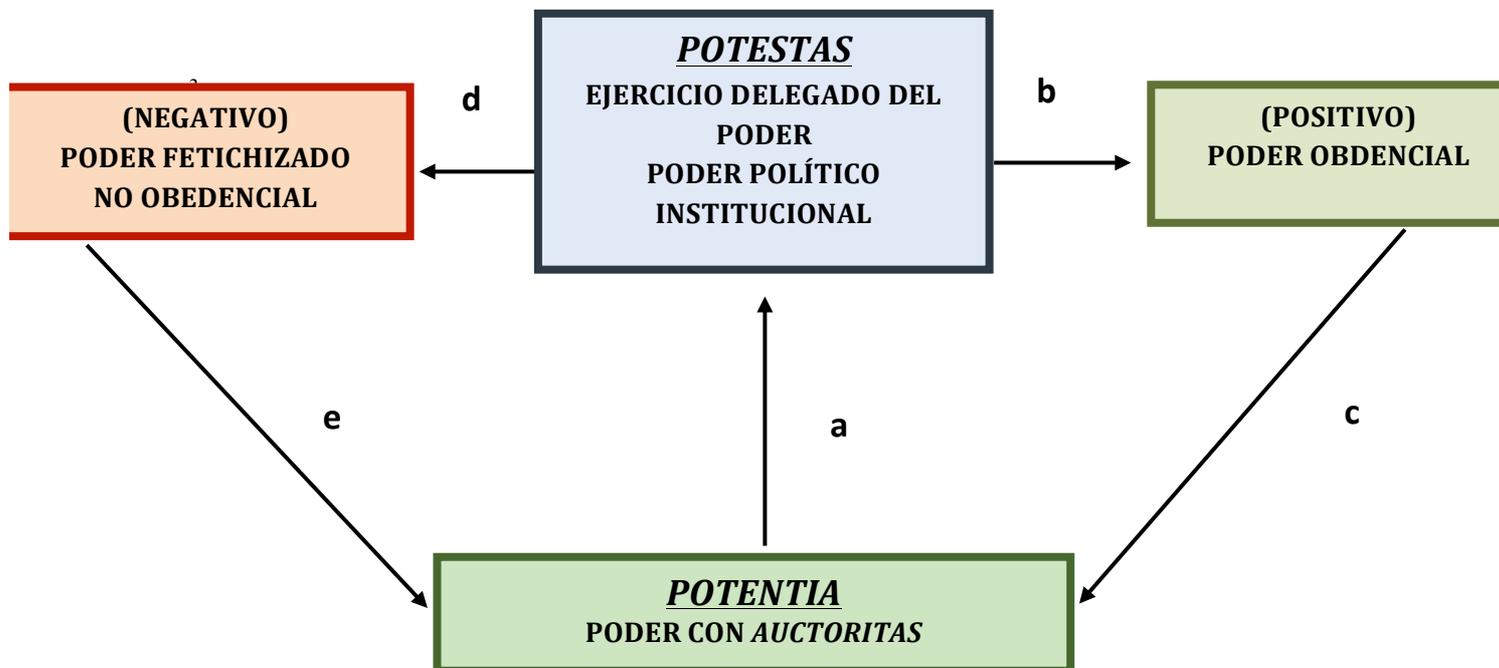
Para abordar la cuestión seguiremos en un primer momento el trabajo de Dussel y Hinsley. Tal y como nos indica éste último, el concepto de soberanía “se formuló cuando las circunstancias pusieron de relieve la interdependencia entre la sociedad política y el fenómeno concreto de su gobierno” (Hinsley, 1972: 10). Dussel nos indica la necesidad de reafirmar que el poder lo tiene siempre, y en potencia (*potentia*), la comunidad política, y que éste deviene real gracias a la institucionalización (*potestas*) (Dussel, 2006: 31). Observamos como necesaria la escisión entre la *potentia*, el poder de la comunidad política como sede, origen y fundamento (el nivel oculto ontológico) y la *potestas* desarrollada por medio de instituciones que permiten que el poder se haga real, empírico y factible (Dussel, 2006: 30). Esa escisión será posible gracias a la soberanía, a la relación que articula a la comunidad y a su gobierno.

Esta relación entre la comunidad política y el Estado, “lejos de socavarse, ha sido consolidada por su creciente complejidad”¹ (Hinsley, 1972: 194) y, por lo tanto, los intentos de presentar las tesis de la soberanía como anticuada o superflua se derrumban. ¿Por qué a nuestro entender no podemos prescindir de la idea de soberanía? Porque si bien es cierto que la relación comunidad-Estado ha ido variando y ha adquirido gran complejidad, no se han borrado los rasgos esenciales que constituyen esa relación (Hinsley, 1972:196)²

Siguiendo el principio material de la política se presupone que la institucionalidad está fundada en posibilitar la producción, reproducción y aumento estable de la vida de los ciudadanos en comunidad política (Dussel, 2006: 73), pero para llevarlo a cabo ese proceso requerirá de capacidad política (Tilly, 2010: 47-56). Esa capacidad, ofrecerá los instrumentos de factibilidad necesarios para que una comunidad pueda existir como comunidad política en sí y comunidad política para sí (Dussel, 2006: 36-37). Observamos el proceso mencionado en un nivel abstracto-simple en el siguiente gráfico:

¹ Una muestra de ello sería el surgimiento de los modernos servicios públicos y su expansión.

² Creemos, siguiendo a Hinsley, que las condiciones estrictamente necesarias para la organización política son las siguientes: por una parte, el enfrentamiento entre la comunidad y las formas de su Estado y por otra, la posesión estatal de los resortes del poder en la comunidad (1972:195). A nuestro entender estas condiciones se mantienen puesto que no vislumbramos la reconciliación absoluta y por ende, la posibilidad de abolir el Estado. Por lo tanto la soberanía seguirá siendo la relación social necesaria que articule la relación entre la comunidad política y el Estado.



Basado en Dussel, 2006:27

Por lo tanto, la democracia significa el gobierno de los gobernantes (*potestas*) de acuerdo a las preferencias y demandas de su demos (*potentia*) (Goikoetxea, 2014:146). Siguiendo el gráfico, el gobierno puede actuar de forma obediencial posibilitando la reproducción democrática de la comunidad política o puede hacerlo como poder fetichizado y auto-referencial impidiendo la democratización (Dussel, 2006:40-47). Además, creemos que en vez de entender la democracia como un punto de partida o de llegada, debemos analizarla como un proceso contencioso sin fin, por lo que es más preciso hablar de democratización y desdemocratización. En base a ello, tal y como indica Tilly “la democratización significa el movimiento neto hacia una consulta más mutuamente vinculante, más protegida, más igual y más amplia. La desdemocratización, obviamente, significa el movimiento neto hacia una consulta menos mutuamente vinculante, menos protegida, menos igual y menos amplia” (Tilly, 2010:45).

Sin embargo, no podemos separar este proceso de las capacidades de Estado y de la movilización social. Por una parte, “ninguna democracia puede funcionar si el Estado carece de la capacidad de supervisar la toma de decisiones democráticas y poner en práctica sus resultados” (Tilly, 2010:47). Por otra, la democratización también necesitará movilización política contenciosa para organizar a su ciudadanía e impulsar demandas políticas que tengan un cauce en el proceso de gobierno o capacidad para trascenderlo⁴ cuando sus límites imposibiliten su reproducción democrática (Goikoetxea, 2015; Zubiaga, 2008). ¿Cuál será el resultado de dicho proceso? La sociedad democrática será una sociedad de normalización: una sociedad sujeta a

³ Aclaración del esquema: a) Desdoblamiento originario (ontológico) del poder de la comunidad política que instituye la delegación del ejercicio del poder por instituciones y representantes. b) ejercicio positivo del poder. c) poder obediencial. d) fetichización de la potestas. e) poder no obediencial. Circulación a) b) c): democratización.

Circulación a) d) e): desdemocratización.

⁴ Emergería la hiperpotencia. La desobediencia civil o la revolución serían dos ejemplos de la misma.

mecanismos disciplinarios, biopolíticos y regulatorios que sean capaz de empoderar/someter al demos, el sujeto/objeto de esa relación (Foucault, 2008; Goikoetxea, 2017). Tal y como nos indica Jule Goikoetxea, son los mismos mecanismos que actúan sobre nuestros cuerpos y los hace dóciles los que a su vez los empodera (Goikoetxea, 2017:6). El demos es por lo tanto un sujeto/objeto dócil y empoderado a la vez.

¿Qué es lo que ha pasado entonces? De acuerdo con lo que Goikoetxea denomina la privatización de la democracia, la capacidad política necesaria para llevar a cabo ese proceso de democratización ha recaído en autoridades privadas y todos los mecanismos y estrategias que deberían empoderar y capacitar a la población han acabado empoderando a los poseedores de capital (2017:1). Para entender este proceso daremos tres pasos complementarios: definiremos la gubernamentalidad neoliberal, explicaremos las características del tipo de estado predominante y en un plano más concreto abordaremos sus consecuencias.

3- La gubernamentalidad neoliberal:

A la hora de definir el neoliberalismo nos encontramos con un concepto que se ha empleado de forma tan amplia y en contextos tan diversos que puede llegar a ser una cascara vacía que no resulte de utilidad analítica. Cualquier intento por definir un fenómeno complejo siempre será selectivo por lo que no existe una noción neutral u objetiva de mismo (Jessop, 2008b:2). En nuestro caso, emplearemos el enfoque Foucaultiano de la gubernamentalidad para acercarnos todavía en un nivel abstracto a la idea del gobierno neoliberal.

Michel Foucault comienza por el estudio desde abajo de la microfísica del poder, esas prácticas de poder concretas, dispersas y heterogéneas (Foucault, 2007:95). Es tras el análisis de esas prácticas que Foucault desarrolla el concepto de gubernamentalidad y en base a ella llega al concepto de Estado y de gobierno. En ese sentido, rechazamos la reificación apriorística de conceptos supuestamente universales como el Estado, la sociedad, el mercado o la sociedad civil otorgándoles una esencia propia puesto que solo pueden ser explicados como resultado de prácticas de poder concretas (Foucault, 2008:17). La grilla analítica más adecuada para esas relaciones es el concepto de gubernamentalidad (Foucault, 2008:186)

De forma general, la gubernamentalidad se refiere a la forma en que es conducida la conducta de las personas⁵ (Foucault, 2008:186). Más en concreto se refiere a lo siguiente:

“Gubernamentalidad, con esta palabra aludo a tres cosas. Entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, los análisis y las reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja de poder, que tiene por blanco

⁵ La conducta de “los hombres” en el original.

principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. Segundo, por gubernamentalidad entiendo la tendencia, la línea de fuerza que en todo Occidente no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar “gobierno” sobre todos los demás: soberanía, disciplina, que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno y, por otro, el desarrollo de toda una serie de saberes. Por último, creo que habría que entender la gubernamentalidad como el proceso, o mejor, el resultado del proceso, por el cual el Estado de justicia de la Edad Media convertido en el Estado administrativo durante los siglos xv y XVI, se gubernamentalizó poco a poco.” (2006:136)

La gubernamentalidad es al mismo tiempo externa e interna al Estado porque son precisamente las propias tácticas gubernamentales las que definen qué está y qué no está bajo el dominio del Estado (Foucault, 2006:136). En base a ello, en vez de considerar el neoliberalismo como una mera colonización de la economía o un repliegue del Estado debemos definir ese aparente “fin de la política” como un programa político (Lemke, 2007:45). Para poder definirlo con mayor exactitud, observaremos en un primer lugar el cambio del arte liberal de gobierno a la gubernamentalidad neoliberal para después entender en un plano más concreto sus consecuencias.

3.1 De arte liberal de gobierno a la gubernamentalidad neoliberal

Tal y como hemos indicado, partiendo de la microfísica del poder Foucault fue observando los cambios en la forma de gobierno, desde el poder pastoral, pasando por la razón de Estado de “los políticos” basada en una racionalidad muy intervencionista llegando a la “gubernamentalidad liberal” regida por los principios del “gobierno frugal” y el “estado mínimo” (2006:399). En éste último caso, se entendía que el gobierno debía respetar la libertad de los procesos económicos y sociales, impulsando una lógica “laissez-faire” mediante la que no se debía “gobernar demasiado” (Joseph, 2014:6).

El liberalismo clásico ponía el foco en el intercambio y consideraba el mercado un espacio autónomo que debía ser protegido del Estado mediante el respeto incondicional a la propiedad privada (Read, 2009:27). Sin embargo, la gubernamentalidad neoliberal se opone a uno de sus principios fundamentales: el “laissez-faire”. El problema ya no consiste en la autonomía de la economía sino en decidir cómo se deben articular los poderes políticos y sociales para formar la economía de mercado (Cotoi, 2011:113). El foco pasa del intercambio a la competencia por lo que el “laissez-faire” se convierte en una ingenuidad naturalista en tanto en cuanto la competencia no es un dato natural previamente dado sino el efecto de condiciones construidas artificialmente (Foucault, 2008:120). Por lo tanto, la competencia emerge como resultado de un esfuerzo continuo, del incesante trabajo de una gubernamentalidad activa (Cotoi, 2011:113). Se

requerirá una intervención estatal que no se dirija al mercado, sino a las condiciones de posibilidad de la economía de mercado (Read, 2009:28). Por ello, el eje no será la intervención en el mercado sino en el tejido social de forma que el mecanismo de la competencia se pueda expandir y multiplicar en todos los niveles y en todas las regiones del cuerpo social (Cotoi, 2011: 114).

El objetivo no es tanto una sociedad sujeta al efecto de la mercancía sino a la dinámica competitiva, no una sociedad de supermercado sino una sociedad de empresa (Foucault, 2008:147). Esto nos conduce a un retorno del *homo economicus* no como un sujeto de intercambio en el sentido clásico sino como un/a empresario/a de sí mismo/a (Foucault, 2008:266). El *homo juridicus* le decía al soberano “tengo derechos, te he confiado a ti algunos y no debes afectar los restantes” (Foucault, 2007:326). Sin embargo, el *homo economicus* le dirá: “No debes porque no puedes. Y no puedes en el sentido de que eres “impotente”. [...] Y eres impotente porque no sabes y no sabes porque no puedes saber” (Ídem).

Esto está estrechamente ligado al auge de la sociedad civil como tecnología de gobierno siendo ambos dos elementos indisociables (Ídem:336). Se le prohíbe al soberano gobernar de forma directa controlando y disciplinando todo pero se refuerza un espacio que no transgreda ni las leyes de la economía ni los principios del derecho y tampoco transgreda la exigencia de una generalidad gubernamental ni la necesidad de una omnipresencia de gobierno (Ídem).

De esta forma, el *homo economicus* respondería a la idea abstracta y la sociedad civil al punto concreto en el que se debería situar al *homo economicus* para administrarlo correctamente (Ídem). Por lo tanto “Un gobierno omnipresente, un gobierno al que nada escape, un gobierno que respeta las reglas del derecho y un gobierno que sin embargo respete la especificidad de la economía será un gobierno que ha de administrar la sociedad civil.” (Ídem).

3.2 La gubernamentalidad neoliberal como nueva racionalidad

Por encima de todo, la gubernamentalidad neoliberal nos ofrece una nueva racionalidad, un nuevo “conocimiento político” que no es neutral ni representa simplemente la realidad gobernada (Lemke, 2002: 59). No es una instancia exterior sino un elemento propio de gobierno que ayuda a crear un campo discursivo en el que el ejercicio del poder sea “racional” (Ídem). Por lo tanto, funciona como un “régimen de verdad” produciendo nuevas formas de conocimiento, inventando nuevas nociones y conceptos que contribuyen al gobierno de nuevos dominios de regulación e intervención (Ídem).

En ese sentido, observamos que diferentes organizaciones como el FMI, el Banco Mundial, la UE, la UNESCO o instituciones nacionales y locales emplean discursos similares en los que se enfatiza el libre mercado, la buena gobernanza, la acción responsable o la rendición de cuentas (Joseph, 2014:12). En diferentes áreas, desde la

reducción de la pobreza, en proyectos de reconstrucción estatal o hasta en proyectos de la Unión Europea ideas como la “devolución de poderes”, “la responsabilidad local”, “el partenariado”, la “co-responsabilidad”, la “redes de gobernanza” o la “ciudadanía activa” emergen de forma constante (Ídem). ¿Por qué? a pesar de aplicarse en contextos muy diferentes son muy similares entre sí porque están moldeados por la misma racionalidad dominante, la establecida por la gubernamentalidad neoliberal (Ídem).

De esta forma, es conocido el llamamiento a gobernar de forma libre y descentralizada para actuar desde la distancia rechazando la acción directa y el control de las autoridades soberanas (Marandet, 2012). Sin embargo, gobernar desde la distancia requiere nuevas tecnologías de poder, y es ahí donde entendemos el auge de nuevos dispositivos como la gobernanza, la New Public Management⁶, la promoción de la ciudadanía activa, las ONG-s y otro tipo de actores no gubernamentales o la implicación de la sociedad civil con el fin de obtener un gobierno “más democrático” y “eficiente” (Estévez, 2008:33-49; Kohler-Koch, 2007:255).

Por ello, como nos indica Stecher:

“El neoliberalismo no implica una desaparición del Estado ni de “lo social”, sino una reorganización de su gobierno a través de “la proliferación organizada de diferencias individuales en una matriz económica (...) de la multiplicación de las libertades de elección” (McNay, 2009:59), de fuertes procesos de descentralización, desjerarquización y conectividad en nuevas escalas globales, y de nuevas formas de regulación (ranking, auditorias, estándares, cumplimiento de metas, exigencias de calidad y transparencia, etc.) orientadas por lógicas mercantiles y de competencia (Miller & Rose, 2008)”. (2015:1785)

En ese sentido, la perspectiva Foucaultiana de la gubernamentalidad nos ofrece un buen instrumento para entender lo que subyace en muchos de los cambios de las últimas décadas, cuál es su racionalidad y cómo funcionan, sin embargo, la teoría de la hegemonía nos explica mejor cómo y por qué son dominantes (Joseph, 2014:12). Ésta última es más adecuada para entender el contexto institucional general, el rol de las fuerzas de clase, cómo se representan intereses particulares, o cómo se construyen diferentes proyectos políticos (Ibídem: 9).

Creemos que la gubernamentalidad es impulsada por los estados, en los estados y mediante los estados (Joseph, 2014:12). En un diálogo de doble dirección, el estado moldea nuevas formas de gubernamentalidad mientras que a su vez éstas últimas moldean al estado (Ibídem:12). Por lo tanto, en vez de reivindicar el declive del Estado o fijar simplemente la atención en la microfísica del poder, debemos clarificar qué tipo de estado es el dominante actualmente. Siguiendo el enfoque estratégico relacional,

⁶ La Nueva Gestión Pública basada en aplicar el modelo de gestión empresarial en la administración, extiende entre otras medidas, la necesidad de hacer auditorias como instrumento para medir la “performance” de la administración en sectores tan dispares como los grupos de investigación, las prisiones, los hospitales o las escuelas públicas (Estévez, 2008:39).

creemos que nos referimos al Régimen Posnacional de Trabajo Schumpeteriano (Jessop, 2008a).

4- Capitalismo, Estado y el nuevo bloque histórico: los Regímenes Posnacionales de Trabajo Schumpeterianos.

A nuestro entender, en la década de los setenta y en el contexto de la tercera crisis orgánica del capitalismo (Soly, 2013: 70-71), se impulsaron una serie de reformas estructurales que afectaron de forma directa al hasta entonces dominante fordismo atlántico (Clarke, 1990). Estos cambios tuvieron su reflejo tanto en la forma del Estado como en la articulación de la democracia, en lo que podríamos considerar un reemplazo del estado nacional de bienestar keynesiano (ENBK) por un régimen posnacional de trabajo schumpeteriano (RPTS)⁷ (Jessop, 2008a:12).

Definiremos el fordismo atlántico⁸, siguiendo a Jessop, como “un régimen de acumulación basado en un círculo virtuoso autocéntrico de producción y consumo masivos, garantizado a través de un modo de regulación característico que se materializó de manera discursiva, institucional y práctica en el Estado nacional de bienestar keynesiano” (Ibídem:67). Era *keynesiano* en la medida en que su objeto era asegurar el pleno empleo principalmente a través de la demanda en una economía nacional relativamente cerrada (Ibídem:72). Estaba orientado al *bienestar*, lo cual se refleja entre otros muchos factores en el aumento de las prestaciones por desempleo, enfermedad y pensiones y a la institucionalización y definición expansiva de derechos económicos y sociales (Ibídem:72). Era *nacional* puesto que el Estado territorial nacional asumía la responsabilidad primaria de desarrollar y guiar las políticas keynesianas de bienestar en las diferentes escalas (Ibídem:73). Finalmente podemos decir que era *estatista* puesto que las instituciones del Estado eran el complemento a las fuerzas del mercado en el régimen de acumulación fordista (Ibídem:74).

⁷ Nos referimos a “tipos ideales de Estado” que no corresponden de forma directa con todos los elementos precisos de cada Estado concreto.

⁸ El Keynesianismo de la posguerra también supuso un distanciamiento de la gubernamentalidad liberal clásica pero no podemos desarrollarlo aquí. Introducimos los elementos más característicos del estado típico de esa época para observar su transformación al estado dominante actualmente.

Medios primarios para compensar los fallos del mercado	Escala primaria	Conjunto de políticas sociales distintivas	Conjunto de políticas económicas distintivas
Estado y mercado forman una “economía mixta”. El Estado compensa los fallos de mercado.	Primacía relativa de la escala nacional en la formulación de políticas económicas y sociales con ejecución local y central.	La contratación colectiva y la ayuda estatal generalizan el consumo masivo. Expansión de los derechos de bienestar.	Pleno empleo, gestión de la demanda, creación de infraestructuras para sostener la producción y el consumo masivo.
Estado	Nacional	Bienestar	Keynesiano

(Jessop, 2008:72)

Por el contrario, el RPTS es *schumpeteriano* ya que trata de proveer de innovación y flexibilidad permanentes a economías relativamente abiertas interviniendo del lado de la oferta (Ibídem: 307). Por otra parte, es un *régimen de trabajo* (*workfare*) en la medida en que subordina su política social a las demandas de la política económica, favoreciendo servicios de bienestar que beneficien a los negocios (Ibídem:307-308). Además, considera el gasto social en términos económicos, presionando a la baja sobre el mismo y reorientándolo en función de sus ideas sobre la competitividad (Ibídem:309). Podemos decir que es *posnacional*, por la creciente significación de otras escalas espaciales y otros horizontes de acción más allá del territorio nacional (Ídem). Finalmente, dada la importancia creciente de mecanismos no estatales para compensar los fallos del mercado como la gobernanza, es caracterizado como *régimen* a diferencia del estatismo propio del Estado Keynesiano (Ibídem:311).

Medios primarios para compensar los fallos del mercado	Escala primaria	Conjunto de políticas sociales distintivas	Conjunto de políticas económicas distintivas
Mayor papel de la gobernanza autoorganizada para corregir tanto los fallos del mercado como los del Estado.	Relativización de escalas a expensas de la nacional.	Subordina la política social a una noción ampliada de política económica: presiona a la baja sobre el salario social y ataca los derechos sociales.	Se concentra en la innovación y la competitividad en economías abiertas con un énfasis cada vez mayor en el lado de la oferta.
Régimen	Posnacional	de Trabajo	Schumpeteriano

(Jessop, 2008:309)

Mediante estos tipos ideales de Estado podemos observar que el estado no ha desaparecido sino que se ha transformado. En base a esas cuatro dimensiones hemos

descrito sus características generales, por lo que trataremos de analizar a continuación las consecuencias de esos cambios.

5- El estatismo autoritario y la privatización de la democracia

En este apartado abordaremos la cuestión en un plano de análisis más concreto y complejo que los anteriores añadiendo a la vez un eje cronológico. Para ello daremos tres pasos complementarios: 1) Definiremos de forma breve la tendencia hacia el estatismo autoritario tal y como la interpretó Poulantzas en la década de los 70. 2) Destacaremos como se articulan los principios de la gubernamentalidad neoliberal en el RTPS creando una nueva articulación de autoridad, territorio y derechos (Sassen, 2010). 3) Analizaremos la agudización de las tendencias anteriores fruto de la crisis financiera.

5.1 La década de los 70 y el comienzo del estatismo autoritario.

Nicos Poulantzas empezó a vislumbrar en la década de los 70 una serie de transformaciones en los estados occidentales por las que éstos estaban adoptando una nueva forma que catalogó como “estatismo autoritario” (1979:247). Según Poulantzas, éste promueve “el acaparamiento acentuado, por parte del Estado, del conjunto de las esferas de la vida económico-social articulado con la decadencia decisiva de las instituciones de la democracia política y con la restricción draconiana y multiforme de las llamadas libertades formales” (1979: 248).

El teórico franco-griego destacaba, como reflejo de esa tendencia, el fortalecimiento del ejecutivo sobre el legislativo, la fusión de los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales, la conversión de los partidos políticos en “correas de transmisión” de decisiones oficiales y, por ende, la pérdida de su rol como instrumento de diálogo eficaz entre los ciudadanos y la administración y el aumento de redes de poder paralelas que cortocircuitan las organizaciones formales del Estado (Ibídem: 247-303).

De esta forma, características antiliberales de las dictaduras militares de la época empezaban a convertirse en la nueva normalidad en los estados democráticos (Jessop, 1985:98). En su opinión era la forma de estado que se estaba desarrollando en un contexto en el que la intensificación de las crisis políticas y la crisis del estado se articulaban con una profunda crisis económica (Poulantzas, 1979:251). Era al mismo tiempo la consecuencia y la respuesta a la intensificación de las citadas crisis (Ibídem: 251). Era a su vez, el punto de inflexión en el que se sentaban las bases de la gubernamentalidad neoliberal y el RTPS.

Gran parte de sus ideas han sido desarrolladas con mayor concreción y de forma más actualizada por trabajos más recientes que abordaremos a continuación. Sin embargo, es importante destacar su carácter visionario, o siguiendo a la reflexión de Jessop sobre el mismo, la “originalidad, actualidad y legado de Nicos Poulantzas” (1991:75-108).

5.2 Nueva articulación de territorio, autoridad y derechos.

Una de las autoras contemporáneas que con mayor claridad ha analizado los cambios globales de las últimas décadas es Saskia Sassen en lo que ha denominado un nuevo ensamblaje entre territorio, autoridad y derechos (2010). Nos limitaremos a analizar dos dimensiones de esas transformaciones: la redistribución de poderes en el seno del estado y la reconfiguración de la división público/privado.

5.2.1 Redistribución de poderes dentro del estado: fortalecimiento del ejecutivo y el fast policy making

Entre otras dimensiones, Sassen destaca una redistribución de poderes dentro del Estado en una línea similar a la adelantada por Poulantzas. Identifica el reforzamiento del ejecutivo en detrimento del legislativo en los EEUU en la época de Ronald Reagan iniciando un proceso que hoy en día es más acentuado que entonces y que se expande por toda la geografía global (2010:236). En su opinión, mientras que en la época del “New Deal” el Congreso era el actor principal, la difusión de las políticas desreguladoras ha fomentado un desplazamiento del poder que ha debilitado al legislativo y fortalecido al ejecutivo (Ibídem:237). De esta forma, cada vez que un sector económico es privatizado el ejecutivo gana poder a costa del legislativo (Sassen, 2012:47). Eso sucede porque pierde sus funciones de supervisión de la economía y su capacidad de formular normas que la regulen (Ídem). Observamos los primeros elementos de la gubernamentalidad neoliberal que niega al soberano la capacidad de actuar en tanto que lo considera “impotente” para regular directamente el proceso económico (Foucault, 2007:326).

Además el legislativo también es desplazado, por ejemplo, hacia comisiones reguladoras que habitualmente están formadas por “expertos” comprometidos a actuar de forma rápida para responder a las presiones del mercado (Jessop, 2008b:193; Sassen, 2010:238.). Este proceso es fruto del conocido como “fast policy-making” que responde a las nuevas presiones temporales del capitalismo globalizado y que genera tensiones entre la temporalidad de la política y el estado con la hipermovilidad del capital y su velocidad. (Jessop, 2008b: 193). Esto puede conducir a lo que Scheuerman llama “estados de emergencia económicos” (2000) caracterizados también por el dominio del ejecutivo y el constante cambio y dinamismo legal en los que el legislativo y el judicial son debilitados (Scheuerman, 2002).

Las citadas tendencias chocan con las rutinas y ciclos de la política democrática y además de privilegiar al ejecutivo, también privilegian al capital financiero sobre el industrial y al consumo sobre las inversiones a largo plazo (Jessop, 2008b:194). Además, se reduce el poder de los actores que tienen ciclos de decisión largos y se destruye la memoria institucional sobre la base de que nuevas circunstancias requieren nuevos enfoques y de esta forma se extiende el presente sobre el pasado pero también sobre el futuro (Ibídem: 195).

Los citados procesos tienden a privilegiar estructuralmente lo que se ha conocido como la “post-política” en la que el conflicto y las diferencias ideológicas se dejan de lado en beneficio de la deliberación profesional del experto (Mouffe, 2010:75-78; Žižek, 2010:33-36). Esto está directamente relacionado con la reconfiguración de la división público/privado que trataremos a continuación.

5.2.2 Reconfiguración de la división publico/privado: del gobierno a la gobernanza

En tanto en cuanto rechazamos una reificación apriorística de elementos como el estado, la sociedad, el mercado o la familia⁹, no los consideramos un elemento natural ya dado. Por ello, creemos que su articulación y reconfiguración es fruto de la lógica gubernamental dominante, y por ende, de relaciones de poder concretas. Debido al límite de espacio nos centraremos en una dinámica que es fruto de la gubernamentalidad neoliberal y que ha sido codificada en el RPTS: el salto del gobierno a la gobernanza. Inscibimos también en esta lógica la emergencia del arbitraje comercial y el auge de las agencias de rating pero su estudio superaría las limitaciones de este trabajo.

A diferencia del estatismo anterior, una de las características del RPTS es su carácter de régimen fruto del impulso de la gobernanza más allá de las estructuras estatales clásicas (Jessop, 2008a:311). Comenzó a expandirse a partir de la década de los 70 en respuesta a lo que los críticos con el Keynesianismo denominaron “sobrecarga estatal” y al menos retóricamente buscaba fomentar la participación de la sociedad civil en un proceso de decisión descentralizado (Estévez, 2008:44). Fruto de sus problemas en su proceso de construcción estatal y los continuos cambios en la economía Europea, la UE ha sido una de las grandes promotoras de la gobernanza y en concreto de la conocido como gobernanza multi-nivel (Jessop, 2008a:246). Es por eso que nos centraremos en la gobernanza en la UE y estudiaremos sus implicaciones para la soberanía y la democracia.

5.2.2.3 Unión Europea: ¿gobernanza democrática?

Si analizamos el libro blanco de la gobernanza de la Comisión Europea observamos de nuevo los elementos discursivos que hemos relacionado con el nuevo “régimen de verdad” establecido por la gubernamentalidad neoliberal:

“Esto significa que el modelo lineal consistente en decidir las políticas desde arriba debe ser sustituido por un círculo virtuoso basado en la interacción, en las redes existentes y en una participación a todos los niveles desde a planificación de las políticas hasta su implementación.” (Comisión Europea, 2001:8).

⁹ La división público/privado esconde por ejemplo el carácter político de las relaciones de poder dentro de las familias (Pateman, 1996).

“Cada vez es mayor en la «sociedad civil» la impresión de que Europa ofrece una buena plataforma para modificar las orientaciones políticas y cambiar la sociedad. Esta nueva visión abre verdaderas perspectivas de ampliación del debate sobre el papel de Europa. Brinda asimismo la oportunidad de lograr que los ciudadanos participen más activamente en la realización de los objetivos de la Unión y de ofrecerles una vía estructurada para canalizar sus reacciones, críticas y protestas.” (Comisión Europea, 2001:12).

Kohler-Koch es una de las autoras que con mayor rigor ha analizado críticamente lo que se esconde tras la retórica de la participación activa de la sociedad civil mediante la gobernanza por lo que emplearemos parte de sus reflexiones. En su opinión hay que tener en cuenta que la gobernanza ha sido especialmente impulsada por la Comisión puesto que a diferencia del Parlamento Europeo o del Consejo, ésta no es elegida por una circunscripción electoral ni tiene ningún mecanismo para articularse democráticamente con la ciudadanía (Kohler-Koch, 2010:108).

En el siguiente gráfico observamos la participación de la sociedad civil mediante los mecanismos de gobernanza:

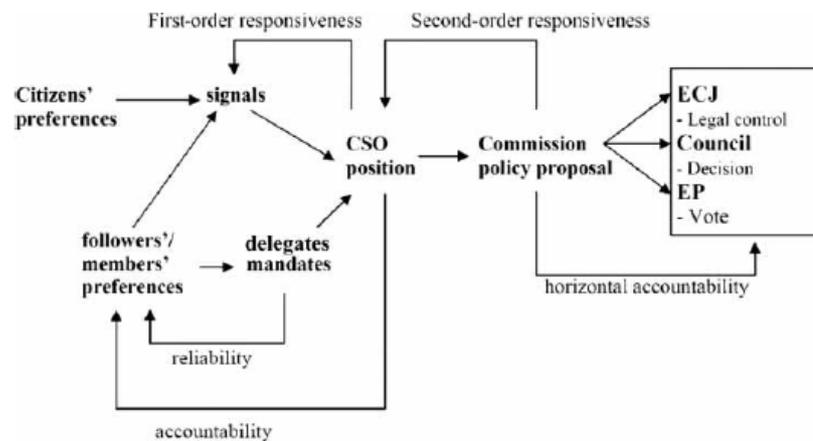


Figure 1 Civil society and democratic representation

Fuente: (Kohler-Koch, 2010:109)

De acuerdo con este modelo parsimonioso, las organizaciones de la sociedad civil (OSC de aquí en adelante) recibirían las demandas de la ciudadanía que a su vez se canalizarían en el proceso de toma de decisiones interactuando con la Comisión (Ídem). Ésta última debería recoger y considerar sus propuestas a la hora de formular políticas públicas y en la toma de decisiones (Ídem). Siguiendo el gráfico observamos una respuesta de primer orden entre las OSC y sus bases y de segundo orden entre la Comisión y las OSC. Sin embargo, solamente existe una rendición de cuentas directa entre la Comisión y el resto de instituciones de la UE pero no entre la Comisión y la sociedad civil. Además fruto de su debilidad institucional, la falta de una sociedad civil

estable y activa a nivel Europeo y la preponderancia de actores con muchos recursos ha favorecido una selectividad estratégica favorable a los grupos cercanos al hegemónico proyecto neoliberal (Wissel y Wolff, 2016:7-8).

Por otra parte, más allá de la retórica de la gobernanza, nadie ha establecido por qué a nivel de la UE las OSC representarían mejor a los ciudadanos que sus representantes electos. En ese sentido, las OSC no tienen que probar ante nadie que tienen un mandato de sus bases (Kohler-Koch, 2010:111). En lo que respecta a la rendición de cuentas, fruto de la larga cadena de delegación y de la necesidad de crear grandes alianzas para obtener impacto político, los representantes de las OSC en Bruselas son totalmente autónomos (Ídem). Por lo tanto, la capacidad de la ciudadanía para controlar a las OSC es muy reducida y a su vez la capacidad de éstas últimas de controlar a la Comisión son prácticamente nulas (Ibídem, 112).

La gobernanza en Europa no ha impulsado ni la participación ni la rendición pública de cuentas, por lo que ha funcionado como un dispositivo para la privatización de la democracia (Goikoetxea, 2015:36). Por otra parte, sus principios fundamentales van de la mano del “estado esbelto” promovido por la gobernanza neoliberal (Jessop, 2015:178). Además, muchas formas de gobernanza en la práctica promueven lo que Gramsci denominó el “transformismo” y la “revolución pasiva” que representa un proceso de transformación, absorción e incorporación por el cual dinámicas políticas contenciosas son transformadas en cuestiones técnicas y burocráticas (1981:107).

Creemos que las palabras de Kohler-Koch resumen bien las ideas de este apartado:

“Participatory governance is not about democratic participation, it is about integration and system transformation. It is not by chance that civil society organisation side so often with the Commission against national governments. Their interference supports the political character of the Commission, strengthening a body that is not democratically accountable. They prop up rather than constrain ‘the rise of the unelected’.” (2008:8)

5.3 La Crisis Financiera del Atlántico Norte: condensación de las tendencias previas.

De acuerdo con Poulantzas las crisis políticas suponen la condensación de contradicciones previas y la ruptura del ritmo del desarrollo considerado “normal” hasta el momento (1971:59). En ese sentido, la denominada Crisis Financiera del Atlántico Norte (Jessop, 2014:216) no supone una ruptura completa con la tendencia anterior sino la condensación y por lo tanto agudización de las tendencias anteriormente descritas. Nos centraremos de nuevo en la UE y en concreto en los elementos más destacados de la gestión de la crisis para desarrollar nuestro argumento.

A la hora de analizar las políticas de los últimos años diversos autores hablan del “constitucionalismo autoritario de crisis” (Solty, 2013:74), de “la nueva gobernanza

económica por medio de un constitucionalismo autoritario” (Oberndorfer, 2013) o lo que Bruff ha definido como el “auge del neoliberalismo autoritario” (2014). De una forma u otra todos hacen referencia a la privatización de la democracia mediante la reconfiguración del poder del estado con el fin de limitar la capacidad de las instituciones democráticas y fortalecer autoridades privadas no electas junto con las instancias ejecutivas (Goikoetxea, 2017).

Consideraremos los pilares más importantes de los cambios institucionales en la UE para abordar las citadas reflexiones en un plano más concreto y complejo. Abordaremos la cuestión del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF), el endurecimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), el Pacto del Euro (PE) y el Pacto Fiscal Europeo (PFE).

5.3.1 El Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE)

El FEEF fue la respuesta inmediata a los problemas de solvencia de Grecia en 2010 pero también proporcionó créditos a Portugal e Irlanda (Arbulú-Neira, 2012:11). Se transformó en el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE) en 2012 y además de los Estados miembro incluye la participación del Fondo Monetario Internacional (Sandbeck, Schneider, 2014:851). Más que un simple “instrumento técnico” es un vehículo importante a la hora de implementar los paquetes de austeridad diseñados por la “Troika” e impuestos en los Estados más golpeados por la crisis (Ídem). Por ello, la concesión de préstamos estará condicionada a la aceptación previa de las medidas de austeridad por parte de los Estados miembro (Ídem).

5.3.2 El endurecimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)

Los principales instrumentos en la gobernanza económica de la UE son el “Pacto de Estabilidad y Crecimiento” y el “Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos”. Sin embargo, en el año 2010 se creó el “Semestre Europeo” con el objetivo de cubrir todos los elementos de vigilancia económica, incluyendo las medidas para asegurar la disciplina presupuestaria y la estabilidad macroeconómica (European Commission, 2014:2). El endurecimiento del PEC se ha realizado mediante las medidas impulsadas por el Semestre Europeo. Explicaremos las conocidas como “Six-pack” (2011), el “Two-pack” (2013) y el Pacto Fiscal Europeo¹⁰ (2012-2013).

El “Six-pack” endureció el PEC mediante cuatro regulaciones sobre política fiscal y dos sobre desajustes macroeconómicos reforzando los elementos preventivos y correctivos anteriormente existentes (Oberndorfer, 2013:39-41). Sobre todo se ha convertido en un mecanismo de vigilancia de los presupuestos nacionales incluyendo sanciones automáticas sobre la nueva deuda pública (Soty, 2013:75). Por ejemplo, el límite de déficit del PBI fue reducido del anterior 3% al 0.5% y el límite de deuda limitado al 60% del PIB (Wissel , Wolf, 2016:9). También establece indicadores generales sobre

¹⁰ Lo abordaremos por separado por tratarse de un Tratado intergubernamental ajeno a la legislación de la UE.

desajustes macroeconómicos reduciendo cuestiones con un alto calado político y contencioso como el aumento del “coste laboral unitario nominal” a meros marcos tecnocráticos de vigilancia (Sandbeck, Schneider, 2014:852). Además tiene la capacidad de imponer sanciones automáticas pese a ser ajenos a cualquier control parlamentario (Ídem).

El “Two-pack” establece entre otras cosas la necesidad de una autorización previa de los planes presupuestarios a nivel nacional (Oberndorfer, 2013:50-51). Refuerza la vigilancia económica porque obliga a los Estados miembro a informar a la Comisión sobre sus prioridades presupuestarias teniendo ésta la capacidad de evaluarlas y modificarlas (Sandbeck, Schneider, 2014:852). Por lo tanto, las administraciones deben enviar las prioridades presupuestarias a la Comisión mucho antes de que éstas se debatan en los parlamentos nacionales (Ídem). Además de saltarse los derechos presupuestarios de los parlamentos, fortalece las instancias ejecutivas y de forma especial la Comisión Europea (Ídem).

5.3.3 El Pacto del Euro

Es un acuerdo que intensifica las medidas neoliberales de austeridad de forma más drástica y explícita (Ibídem:853). En aras a obtener una “mayor competitividad” y el “sostenimiento de las finanzas públicas” los países de la zona Euro acordaron unas normas rectoras sobre las políticas públicas que incluían medidas como la reducción de los incrementos salariales o el ajuste de la edad de jubilación a la evolución demográfica (ídem).

5.3.4 El Pacto Fiscal Europeo

Es un tratado intergubernamental separado de la legislación europea que busca inscribir las medidas de austeridad fruto del endurecimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en las constituciones de cada uno de los Estados miembro (Ídem). Permite la imposición de sanciones automáticas por parte del ejecutivo de la UE si las partes contratantes no aplican la normativa firmada en el tratado (Ídem). Para retirar esas sanciones la autoridad pública concerniente deberá llevar a cabo reformas estructurales que deberán ser aprobadas por el ejecutivo Europeo (Ídem).

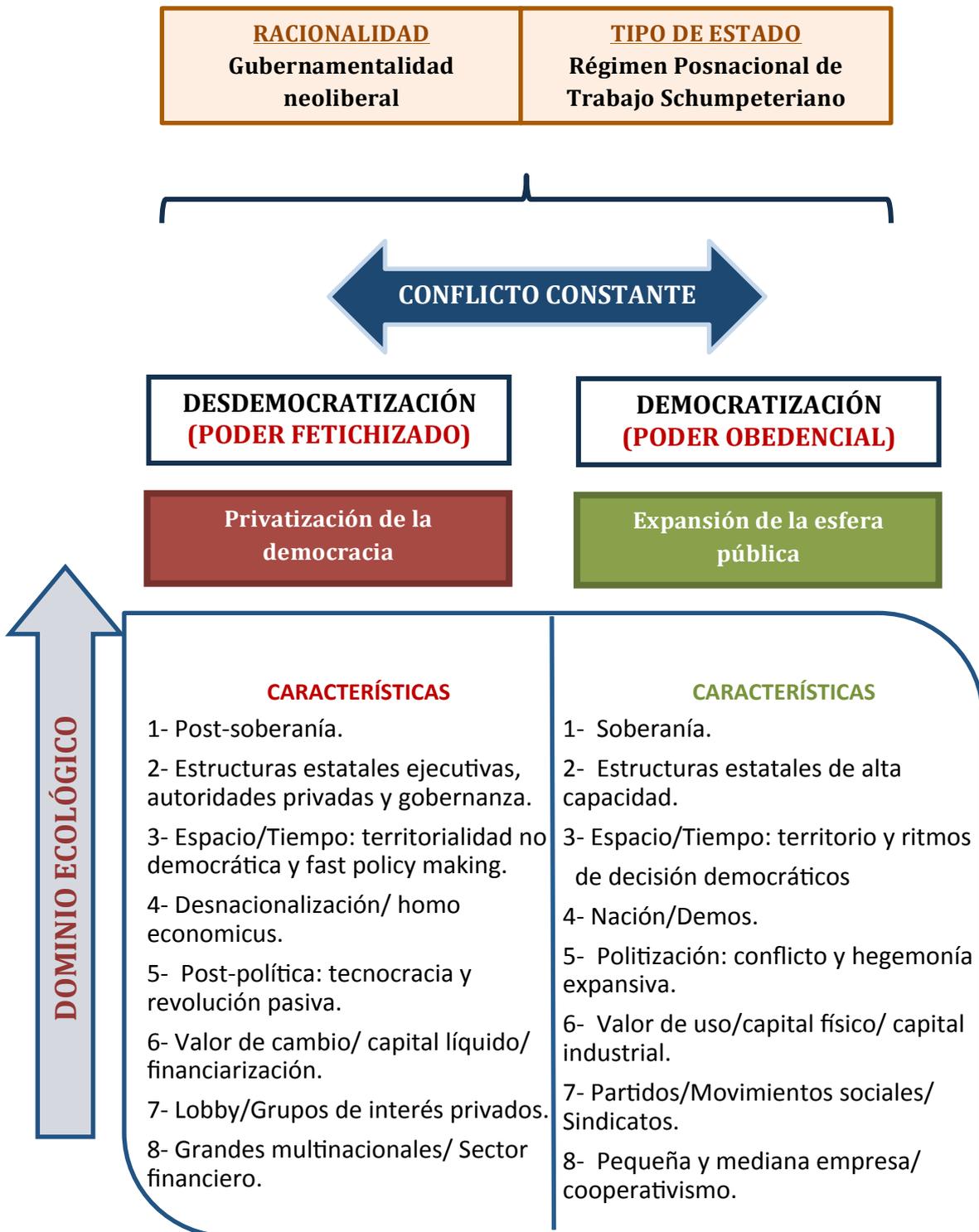
Tras analizar de forma somera los cambios más importantes de los últimos años creemos que la reflexión de Elsner resume la mayoría de las ideas mencionadas:

“[...] there is a tendency *towards technocratic governance*: The EU “*Economic and Financial Governance (or Government)*” by the President of the EU Commission, the ECB president, the heads of IMF and ESM, the Council of Economic and Finance Ministers, and top bankers, may easily become the *post-democratic prototype* and even a pre-dictatorial governance structure against national sovereignty and democracies. [...] And in fact, the actual *main protagonists of some proactive policy* in general already seem to be the *Central Banks* (FED, ECB, BoE, ...) anyway – entities that have

already deliberately put beyond and above democracy by the “neoliberal” counterrevolution.” (2012: 157-158)

6- Conclusiones

Creemos que la exposición se puede sintetizar con las ideas reflejadas en el siguiente gráfico:



Hemos indicado en un inicio que la soberanía es la relación social que posibilita la relación democrática entre la comunidad política y su gobierno. Para llevarse a cabo se requerirán estructuras de estado de alta capacidad que empoderen al sujeto/objeto de esa relación: el demos (Goikoetxea, 2017; Tilly, 2010). Sin embargo, los cambios hacia la gubernamentalidad neoliberal y su articulación en el RPTS han favorecido que las instancias que hacen posible el gobierno democrático se hayan debilitado mientras que las que facilitan la desdemocratización se hayan fortalecido.

Pese las apelaciones a la participación activa, a la ciudadanía reflexiva y a “compartir soberanías”, en la práctica ha habido una privatización de la misma. De esta forma, la capacidad de cada comunidad política para gobernarse en base a sus preferencias se ha reducido y se ha empoderado a las autoridades privadas (Goikoetxea, 2017).

¿Ha desaparecido el Estado en ese proceso? no ha desaparecido sino que se ha modificado. Desaparece un tipo de Estado, el ENBK, que se articuló en un periodo concreto y se ha consolidado el RPTS. Fruto de ello, emergen nuevas estatalidades, como la propia Unión Europea o las que han resultado de procesos de descentralización política. A la vez, se refuerzan ciertas dimensiones del Estado y se debilitan otras. Como hemos visto, se fortalece el ejecutivo y se rearticulan las instancias públicas en favor de redes de gobernanza y de autoridades privadas.

¿Cuáles son las consecuencias? Esas modificaciones tienden a una selectividad estratégica que favorece, entre otros, al experto, la tecnocracia, al capital financiero y a los grupos de interés privado. Por ello, las instancias políticas cada vez actúan menos como un poder obedencial hacia los mandatos de su comunidad política y más como un poder ajeno y fetichizado separados de la misma (Dussel, 2006: 40-47).

En base a estas reflexiones, ¿Podemos hoy en día seguir hablando de democracia? En tanto en cuanto hay un conflicto constante entre estructuras, actores y dinámicas socioeconómicas que favorecen tanto la democratización como la desdemocratización, no podemos hablar de un proceso unilateral en el que la democracia haya desaparecido por completo (Goikoetxea, 2015:35). Sin embargo, sí observamos un dominio ecológico¹¹ (Jessop, 2000) de las características propias de la privatización de la democracia que hacen que la tendencia general favorezca la desdemocratización o en palabras de Tilly “un movimiento neto hacia una consulta menos mutuamente vinculante, menos protegida, menos igual y menos amplia” (2010:45).

¹¹ Se refiere a que un sistema tiene mayor capacidad para imponer a otros sus lógicas de desarrollo de la que éstos últimos tienen para aplicarle las suyas a él.

Bibliografía

Arbulú-Neira, Humberto. 2012. *El Fondo Monetario Internacional y la Crisis de la Eurozona*, Madrid: Fundación Ciudadanía y Valores.

Bruff, Ian. 2014. "The Rise of Authoritarian Neoliberalism", *Rethinking Marxism*, 26 (1): 113-129.

Clarke, Simon. 1990. "The Crisis of Fordism or The Crisis of Social-Democracy?", *Telos*, 83: 71-98.

Cotoi, Calin. 2011. "Neoliberalism: a Foucauldian Perspective", *International Review of Social Research*. 1 (2): 109-124.

Dussel, Enrique. 2006. *20 Tesis de Política*. Siglo XXI Editores: México DF.

Elsner, Wolfram. 2012. "Financial Capitalism - at Odds with Democracy: The trap of 'an' 'impossible' profit rate", *Real-World Economics Review*, 62, 132-159.

Estévez, José Antonio. 2008. "Que no te den gobernanza por democracia", *Mientras Tanto*, 108-109: 33-49.

European Commission. 2014. *The EU's Economic Governance Explained: Memo 13/979*, Bruselas: Spokespersons' Service.

Foucault, Michel. 2006. *Seguridad, Territorio, Población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel. 2007. *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel. 2008. *The birth of Biopolitics. Lectures at the Collège de France (1978-1979)*. Houndsmills: Palgrave McMillan.

Gramsci, Antonio. 1981. *Cuadernos de la Cárcel: Edición Crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana*. Tomo1. México D.F: Ediciones Era.

Gramsci, Antonio. 1999. *Selections from the prison notebooks of Antonio Gramsci*, Londres: The Electric Book Company.

Goikoetxea, Jule. 2014. "Nation and democracy building in contemporary Europe: the reproduction of the Basque demos", *Nationalities Papers: the Journal of nationalism and ethnicity*, 42 (1), 145-164.

Goikoetxea, Jule. 2015. "Demokrazia, ahalmena erabakia", *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 11, 32-44.

Goikoetxea, Jule. 2017. *Privatizing democracy from Cosmopolitan ideals to Basque territories*, Oxford: Peter Lang.

Hinsley, F.H. 1986. *Sovereignty*, Cambridge: Cambridge University Press.

Jessop, Bob. 1982. *The Capitalist State: Marxist Theories and Methods*, Oxford: Martin Robertson.

Jessop, Bob. 1985. *Nicos Poulantzas: Marxist Theory and Political Strategy*, New York: St Martin's Press.

Jessop, Bob. 1991. "On the originality, legacy, and actuality of Nicos Poulantzas", *Studies in Political Economy*, 34: 75-108.

Jessop, Bob. 2000. "The crisis of the national spatio-temporal fix and the ecological dominance of globalizing capitalism", *International Journal of Urban and Regional Studies*, 24 (2): 323-360,

Jessop, Bob. 2008^a. *El futuro del Estado capitalista*, Madrid: Catarata.

Jessop, Bob. 2008^b. *State Power: A Strategic Relational Approach*, Cambridge: Polity Press.

Jessop, Bob. 2014. "Repoliticising depoliticisation: theoretical preliminaries on some responses to the American fiscal and Eurozone debt crises", *Policy & Politics*, 42 (2): 207-223.

Jessop, Bob. 2015. *The State: past, present, future*, Cambridge: Polity Press.

Joseph, Jonathan. 2014) "Combining hegemony and governmentality to explain global governance", *Spectrum: Journal of Global Studies*, 6 (1): 1-15.

Kohler-Koch, Beate. 2007. "The organization of interests and democracy in the European Union" en B. Kohler-koch, B. Rittberger (ed.), *Debating the Democratic Legitimacy of the European Union*. Plymouth: Rowman & Littlefield Publishers.

Kohler-Koch, Beate. 2008. "Does Participatory Governance Hold its Promises?", en *Efficient and Democratic Governance in a Multi-Level Europe*, Actas Congreso CONNEX, Mannheim: CONNEX.

Kohler-Koch, Beate. 2010. "Civil society and EU democracy: 'astorturf' representation?", *Journal of European Public Policy*, 17 (1): 100-116.

Lemke, Thomas. 2002. "Foucault, Governmentality, and Critique", *Rethinking Marxism*, Vol 14 (3): 49-64.

Lemke, Thomas. 2007. "An indigestible meal? Foucault, governmentality and state theory", *Distinktion: Scandinavian Journal of Social Theory*, 8 (2): 43-64.

Marandet, Elodie. 2012. *Governing through freedom, ruling at a distance: neoliberal governmentality and the new aid architecture in the AIDS response in Malawi*. Ansell,

McNay, Lois. (2009). "Self as enterprise: Dilemmas of control and resistance in Foucault's The Birth of Bipolitics", *Theory, Culture & Society*, 26(6):55-77.

Nicola. Sue. Buchingham. (Dir). Brunel University School of Health Sciences and Social Care: Londres.

Miller, Peter y Nikolas. Rose. 2008. *Governing the present*. Cambridge: Polity Press.

Mouffe, Chantal. 2010. "El "fin de la política" y el desafío del populismo de derecha", en Francisco. Panizza (comp) *El populismo como espejo de la democracia* , Madrid: Fondo De Cultura Económica.

Oberndorfer, Lukas. 2014. "A New Economic Governance through Secondary Legislation? Analysis and Constitutional Assessment: From New Constitutionalism, via Authoritarian Constitutionalism to Progressive Constitutionalism", en Bruun, Lörcker, Schömann (Ed) *The Economic and Financial Crisis and Labour Law in Europe*, Basingstoke:Hart Publishing.

Pateman, Carole. 1996. "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en Carme. Castells (ed) *Perspectivas Feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós Ibérica.

Portelli, Hugues. 1977. *Gramsci y el bloque histórico*, México D.F: Siglo XXI Editores.

Poulantzas, Nicos. 1971. *Fascismo y Dictadura: La III Internacional frente al fascismo*, México D.F: Siglo XXI Editores.

Poulantzas, Nicos. 1979. *Estado, poder y socialismo*. México D.F: Siglo XXI Editores.

Read, Jason. 2009. "A Genealogy of Homo-Economicus: Neoliberalism and the Production of Subjectivity", *Foucault Studies*, 6, 25-36.

Sandbeck, Sune. Etienne. Schneider. 2014. "From the Sovereign Debt Crisis to Authoritarian Statism: Contradictions of the European State Project", *New Political Economy*, 19 (6): 847-871.

Sassen, Saskia. 2010. *Territorio, autoridad y derechos de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Madril: Katz Editores.

Sassen, Saskia. 2012. *New Geopolitics: territory, authority and rights*, Barcelona: Breus CCCB.

Scheuerman, William. E. 2000. "The economic state of emergency", *Cardozo Law Review*, 21:1868-1894.

Scheuerman, William. E. 2001. "Reflexive law and the challenges of globalization", *Journal of Political Philosophy*, 8 (4): 81-102

Solty, Ingar. 2013. "The future of the left and world-wide socialism in the context of the fourth organic crisis of global(-izing) capitalism after the austerity turn: A transatlantic perspective" en *Actas del Congreso Socialism and the World Today*. Pekín: Chinese Academy of Social Sciences

Stecher, Antonio. 2015. "La empresa flexible como dispositivo de gobierno. Aportes de la Analítica de la Gubernamentalidad al estudio de las subjetividades laborales en América Latina", *Universitas Psychologica*, 14(5): 1779-1794.

Tilly, Charles. 2010. *Democracia*, Madrid: Akal.

Wissel, Jens. Sebastian. Wolff. 2016. 'Political Regulation and the Strategic Production of Space: The European Union as a Post-Fordist State Spatial Project', *Antipode*, 0 (0): 1-18.

Zizek, S. 2010. *En defensa de la intolerancia*, Madrid: Público.

Zubiaga, Mario. 2008. *Boteretik Eraginera. Mekanismoak eta prozesuak Leitzarango eta Urbina-maltzagako liskarretan*. Barcena, Iñaki. Pedro, Ibarra (Dir), Universidad del País Vasco- Euskal Herriko Unibertsitatea: Leioa.